

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 3262/2025

Fecha Resolución: 23/10/2025

MODIFICACIÓN DEL REQUISITO DE TITULACIÓN DE LAS BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO DE PARA LA COBERTURA DE DOS PLAZAS DE INGENIERO/A TÉCNICO/A DE OBRAS PÚBLICAS INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL EJERCICIO 2022 (TURNO LIBRE CON CARGO A LA TASA DE REPOSICIÓN DE EFECTIVOS), TRAS RECURSO INTERPUESTO POR EL COLEGIO PROFESIONAL DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

Visto informe de la Jefa del Servicio de Recursos Humanos y Formación de fecha 17 de octubre de 2025 por el que se informa del siguiente tenor literal:

"El 24 de febrero y el 18 de noviembre de 2022, se publicaron en los Boletines Oficiales de la Provincia de Huelva n.º 38 y n.º 221, con carácter parcial y complementario, respectivamente, la Oferta de Empleo Público con cargo al ejercicio 2022 correspondiente al Turno Libre con cargo a la tasa de Reposición de efectivos.

Las Bases Generales de las pruebas selectivas para la provisión de las plazas vacantes en la plantilla de esta Excm. Diputación Provincial de personal Funcionario de Carrera y Laboral Fijo de Turno Libre con cargo a la tasa de Reposición de efectivos, fueron aprobadas por Resolución de la Presidencia n.º 676/2024, de 18 de marzo de 2024 y publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 56, de fecha 20 de marzo de 2024.

Las Bases Específicas del Proceso Selectivo de Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas para la cobertura de 2 plazas de personal Funcionario (O.E.P. 2022), fueron aprobadas por Resolución de la Presidencia n.º 450/2025, de 20 de febrero de 2025 y publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 37, de fecha 24 de febrero de 2025; del mismo modo, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, n.º 95, de 21 de mayo de 2025, se publica el extracto de dicha publicación.

Con fecha 6 de octubre de 2025, en el Boletín Oficial del Estado n.º 240, se publica la Resolución de 26 de septiembre de 2025, referente a la convocatoria de varias plazas, entre ellas las del proceso de Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas, publicación que abre el plazo de presentación de solicitudes desde el 7 de octubre al 4 de noviembre.

Con fecha 9 de octubre de 2025 y n.º de Resolución de Presidencia n.º 3115/2025, se estima el recurso de reposición interpuesto por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Andalucía, Ceuta y Melilla contra las Bases que rigen la convocatoria en esta Diputación Provincial, al objeto de crear una Bolsa de Empleo de Ingeniero/a Técnico/a en Obras Públicas, aprobadas por Resolución de la Presidencia núm. 2677/2025, de 2 de septiembre de 2025, relativo a la admisión de la titulación de al acceso al proceso de selección.

La convocatoria del Proceso Selectivo de Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas para la cobertura de 2 plazas de personal Funcionario (O.E.P. 2022), establece como titulación requerida para el acceso al proceso "Estar en posesión del Título de Ingeniero/a Técnico/a de obras Públicas o Grado universitario en Ingeniería Civil, siempre que dicho plan de estudio cumpla con la Orden Ministerial CIN/307/2009, que establece los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales de Grado que habilitan para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Obras Públicas. O en su caso, tener cumplidas las condiciones para obtenerlos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes".

En este sentido, por la Jefatura del Servicio de Recursos Humanos y Formación propone, al objeto de garantizar la seguridad jurídica en el proceso de selección referido a la Oferta de Empleo Público 2022, la modificación de la titulación exigida según lo detallado anteriormente, por lo que, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el artículo 34.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que venga a resolver:

PRIMERO.- Asumir el contenido del Informe de fecha 17 de octubre de 2025 y modificar la titulación requerida para acceder al proceso Selectivo de Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas para la cobertura de 2 plazas de personal Funcionario (O.E.P. 2022) del turno libre, de la siguiente forma:

"Las personas aspirantes deberán estar en posesión de los títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, es decir, Ingeniería Técnica de Obras Públicas en cualquiera de sus especialidades o Grado en Ingeniería Civil habilitante, así mismo podrán concurrir al proceso aquellas

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7QW2TMPYVGF475WJ4I6G4	Fecha	23/10/2025 13:58:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7QW2TMPYVGF475WJ4I6G4	Página	1/6



personas que posean el título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos".

SEGUNDO.- Aprobar el nuevo texto de las Bases que han de regir el proceso, en lo que respecta a los requisitos de acceso y que se transcriben a continuación:

“10- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE INGENIERO/A TÉCNICO/A DE OBRAS PÚBLICAS

PRIMERA. Objeto.

Plaza: INGENIERO/A TÉCNICO/A DE OBRAS PÚBLICAS (Personal Funcionario)

Destino Funcional: Carreteras y Caminos

Número de plazas: 2.

O.E.P.: 2022 -Turno Libre.

Perteneciente a:

Escala: Administración Especial

Subescala: Técnica

Clase: Técnica Media

Grupo: A- Subgrupo A2

Sistema de selección: Concurso-Oposición

Titulación exigida: Las personas aspirantes deberán estar en posesión de los títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, es decir, Ingeniería Técnica de Obras Públicas en cualquiera de sus especialidades o Grado en Ingeniería Civil habilitante, así mismo podrán concurrir al proceso aquellas personas que posean el título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. O en su caso, tener cumplidas las condiciones para obtenerlos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Otros requisitos:

- Curso de prevención de riesgos laborales con una duración mínima de 20 horas expedido por una entidad acreditada al efecto. Este requisito se acreditará mediante copia simple de dicho diploma o certificado expedido por la entidad correspondiente (la copia deberá estar completa, anverso y reverso).

- Carnet de Conducir B en vigor, al objeto de su desplazamiento para la prestación de los servicios: Este requisito se acreditará mediante copia simple del permiso de conducción B (la copia deberá estar completa, anverso y reverso).

- De conformidad con lo establecido en el apartado 3º de la Base TERCERA y el apartado 2º de la Base DECIMOCUARTA de las Bases Generales, publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 56, de 20 de marzo de 2024, las personas que superen el proceso selectivo deberán acreditar, en el plazo establecido al efecto y con carácter previo al nombramiento, la vigencia de su permiso de conducir B (mediante Certificado de Saldo de Puntos expedido por la Dirección General de Tráfico).

Derechos de examen: 35,00 €

Fase de Concurso:

Se efectuará de conformidad con lo establecido en las Bases Generales publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 56, de 20 de marzo de 2024, con excepción de aquellas Convocatorias, en que por las especiales funciones de las plazas, se determine un baremo distinto.

Fase de Oposición:

Con las siguientes consideraciones, se regulará conforme se establece en las Bases Generales que rigen el presente proceso, publicadas en el B.O.P. de Huelva n.º 56, de 20 de marzo de 2024, y cuantas modificaciones les afecte.

Primer Ejercicio.

De carácter obligatorio para todas las personas aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de 3 horas, dos temas a elegir por el/la opositor/a de tres que se extraigan al azar, igual para todas las personas aspirantes, de entre las materias establecidas en estas Bases Específicas sobre Temas Específicos. Para la superación del ejercicio, será preciso obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10.

Segundo ejercicio.

De carácter igualmente obligatorio y durante el tiempo que estime el Tribunal (no siendo éste superior a 3 horas) consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todas las personas aspirantes, que se obtendrá por insaculación, de entre los que plantee por el Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio. Para la superación del ejercicio, será preciso obtener un mínimo

Diputación de Huelva | RRIH y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | RRIH y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7QW2TMPYVGF1475WJ4I6G4	Fecha	23/10/2025 13:58:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7QW2TMPYVGF1475WJ4I6G4	Página	2/6



de 5 puntos sobre 10.

Tercer ejercicio.

De carácter obligatorio para todas las personas aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de 1 hora y 30 minutos, un tema a elegir por el/la opositor/a de tres que se extraigan al azar, igual para todas las personas aspirantes, de entre las materias establecidas en estas Bases Específicas sobre Temas Comunes. Para la superación del ejercicio, será preciso obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10.

En todos los ejercicios el Tribunal podrá determinar además, entre los criterios de corrección, la adecuada expresión escrita y corrección ortográfica y gramática; el grado de calidad en la presentación de los mismos, que habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito.

TEMARIO

TEMAS COMUNES

TEMA 1. EL SISTEMA CONSTITUCIONAL: LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978. ANTECEDENTES Y SIGNIFICADO JURÍDICO. CARACTERÍSTICAS Y ESTRUCTURA. PRINCIPIOS QUE INFORMAN LA CONSTITUCIÓN DE 1978. TÍTULO PRELIMINAR DE LA CONSTITUCIÓN. LA REFORMA CONSTITUCIONAL.

TEMA 2. LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LAS LIBERTADES PÚBLICAS EN LA CONSTITUCIÓN. GARANTÍAS Y TUTELA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LAS LIBERTADES PÚBLICAS EN LA CONSTITUCIÓN. SUSPENSIÓN DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES.

TEMA 3. SOMETIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN A LA LEY Y AL DERECHO. FUENTES DEL DERECHO ADMINISTRATIVO. LA LEY. CLASES DE LEYES. DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON RANGO DE LEY. EL REGLAMENTO Y OTRAS DISPOSICIONES GENERALES.

TEMA 4. LOS DERECHOS DEL CIUDADANO ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. CONSIDERACIÓN ESPECIAL DEL INTERESADO. COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN LA ADMINISTRACIÓN, CON ESPECIAL REFERENCIA A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

TEMA 5. LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO EN LA CONSTITUCIÓN: LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, VÍAS DE ACCESO A LA AUTONOMÍA. LOS ESTATUTOS DE AUTONOMÍA. RÉGIMEN DE COMPETENCIAS. RELACIÓN ENTRE EL ESTADO Y LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

TEMA 6. LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO EN LA CONSTITUCIÓN (CONTINUACIÓN): LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. EL PRINCIPIO DE AUTONOMÍA LOCAL Y SU GARANTÍA INSTITUCIONAL. SU CONTENIDO EN LA CONSTITUCIÓN Y EN EL ORDENAMIENTO BÁSICO ESTATAL. LA ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL.

TEMA 7. RELACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES CON LAS RESTANTES ADMINISTRACIONES TERRITORIALES. DEBERES RECÍPROCOS ENTRE ADMINISTRACIONES. TUTELA Y CONTROL DE LAS ENTIDADES LOCALES.

TEMA 8. ORGANIZACIÓN Y COMPETENCIAS MUNICIPALES Y PROVINCIALES.

TEMA 9. PRINCIPIOS DE ORGANIZACIÓN Y ACTUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. ESPECIAL REFERENCIA A LOS PRINCIPIOS DE JERARQUÍA, EFICACIA, DESCENTRALIZACIÓN, DESCONCENTRACIÓN Y COORDINACIÓN.

TEMA 10. LOS ÓRGANOS COLEGIADOS LOCALES: CONVOCATORIA, ORDEN DEL DÍA Y REQUISITOS DE CONSTITUCIÓN. FUNCIONAMIENTO. ACTAS Y CERTIFICADOS DE ACUERDOS.

TEMA 11. EL PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES LOCALES. ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. SU CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

TEMA 12. PERSONAL AL SERVICIO DE LA ENTIDAD LOCAL. LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS: CLASES. SELECCIÓN. SITUACIONES ADMINISTRATIVAS. PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

TEMAS ESPECÍFICOS

TEMA 1. CLASES DE CARRETERAS Y DENOMINACIÓN. CLASIFICACIÓN. LEGISLACIÓN ESTATAL. LEGISLACIÓN ANDALUZA. RED DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA. CATÁLOGO DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA.

TEMA 2. ELEMENTOS DEL DOMINIO PÚBLICO VIARIO Y ELEMENTOS DE SERVICIOS EN ANDALUCÍA. ACTUACIONES EN LAS CARRETERAS ANDALUZAS.

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Diputación Provincial de Huelva. Boletín Oficial de la Provincia
 Documento firmado electrónicamente (de acuerdo a la Ley 59/2003) el 24/10/2025 a las 00:00:15 - Nº BOP: 203/25
 Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación BOPxs25203zSG1v6tDu8s91M8= en <https://verifirma.diphuelva.es>

Código Seguro de Verificación	IV7QW2TMPYVGF1475WJ4I6G4	Fecha	23/10/2025 13:58:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7QW2TMPYVGF1475WJ4I6G4	Página	3/6



TEMA 3. EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS EN ANDALUCÍA: CONCEPTOS. GESTIÓN. PROTECCIÓN Y USO DEL DOMINIO PÚBLICO VIARIO ANDALUZ.

TEMA 4. DEFENSA DEL DOMINIO PÚBLICO EN LAS CARRETERAS ANDALUZAS. INFRACCIONES Y SANCIONES.

TEMA 5. LAS CARRETERAS EN LA PROVINCIA DE HUELVA. TITULARIDAD. CARRETERAS PROVINCIALES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA: CARACTERÍSTICAS GENERALES.

TEMA 6. CAMINOS NATURALES Y VÍAS CICLABLES EN ESPAÑA, ÁMBITO COMPETENCIAL, NORMATIVA, RECOMENDACIONES.

TEMA 7. SEGURIDAD VIAL EN TRAVESÍAS URBANAS. MEJORAS DE LA CONVIVENCIA VEHÍCULO PEATÓN. LEGISLACIÓN Y NORMATIVA.

TEMA 8. CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS: CONSERVACIÓN DE LAS CARRETERAS PROVINCIALES.

TEMA 9. ESTUDIO DEL TRÁFICO EN LA RED DE CARRETERAS. VARIABLES DE TRÁFICO. CAPACIDAD Y NIVELES DE SERVICIO. AFOROS DE CARRETERAS EN HUELVA.

TEMA 10. DISEÑO DE VÍAS I: TRAZADO DE CARRETERAS. DATOS BÁSICOS. TRAZADOS EN PLANTA. TRAZADOS EN ALZADO. COORDINACIÓN. NORMATIVA VIGENTE.

TEMA 11. DISEÑO DE VÍAS II: SECCIÓN TRANSVERSAL DE LA CARRETERA. ELEMENTOS Y DIMENSIONES. SECCIONES TRANSVERSALES SINGULARES. NORMATIVA VIGENTE.

TEMA 12. DISEÑO DE VÍAS III: GLORIETAS: DEFINICIÓN, TIPOS E IMPLANTACIONES. CARACTERÍSTICAS DE TRAZADO. ILUMINACIÓN. SEÑALIZACIÓN.

TEMA 13. DISEÑO DE VÍAS IV: NUDOS. PRINCIPIOS BÁSICOS. ELEMENTOS DE TRAZADO. FORMAS. RAMALES. ENLACES. INTERSECCIONES.

TEMA 14. DISEÑO DE VIAS V: ACCESOS. VIAS DE SERVICIO E INSTALACIONES DE SERVICIO EN LAS CARRETERAS PROVINCIALES.

TEMA 15. GEOTECNIA DE LAS CARRETERAS I: ESTUDIOS GEOLÓGICOS Y GEOTÉCNICOS. GEOTECNIA VIAL.

TEMA 16. GEOTECNIA DE LAS CARRETERAS II: INESTABILIDAD DE LADERAS. CLASIFICACIÓN DE MOVIMIENTOS DE LADERA. CORRECCIÓN DE DESLIZAMIENTOS. MUROS, ANCLAJES Y PROTECCIONES.

TEMA 17. GEOTECNIA III: PATOLOGÍA GEOTÉCNICA Y ESTRUCTURAL EN INGENIERÍA CIVIL

TEMA 18. DRENAJE DE LAS CARRETERAS I: PLATAFORMA Y MÁRGENES. DRENAJE SUBTERRÁNEO.

TEMA 19. DRENAJE DE LAS CARRETERAS II: DRENAJE TRANSVERSAL. OBRAS DE FÁBRICA. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.

TEMA 20. FABRICACIÓN Y PUESTA EN OBRA DEL HORMIGÓN. HORMIGÓN EN MASA Y HORMIGÓN ARMADO. REAL DECRETO 470/2021, DE 29 DE JUNIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL CÓDIGO ESTRUCTURAL.

TEMA 21. OBRAS DE PASO DE CARRETERAS DE LAS REDES PROVINCIALES. PUENTES, VIADUCTOS Y NORMAS APLICABLES A SU PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN. INSPECCIONES PRINCIPALES Y BÁSICAS. ORDEN CIRCULAR 1/2019 SOBRE APLICACIÓN DE LOS EUROCÓDIGOS A LOS PROYECTOS DE CARRETERAS.

TEMA 22. TIPOLOGÍA DE MUROS DE CARRETERAS. CARACTERÍSTICAS.

TEMA 23. MOVIMIENTO DE TIERRAS. CLASIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS SUELOS SEGÚN P.G.-3 (PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES PARA OBRAS DE CARRETERAS Y PUENTES), CONSTRUCCIÓN DE EXPLANACIONES, TERRAPLENES, PEDRAPLENES, RELLENOS TODO UNO. MATERIALES Y ESPECIFICACIONES DE LOS MISMOS.

TEMA 24. FIRMES I: REFUERZO Y REHABILITACIÓN DE FIRMES. TIPOS DE REFUERZOS. MÉTODOS DE AUSCULTACIÓN. RECICLADO DE FIRMES. NORMATIVA VIGENTE.

TEMA 25. FIRMES II: ORDEN FOM/3460/2003, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBA LA NORMA 6.1-IC "SECCIONES DE FIRME", DE LA INSTRUCCION DE CARRETERAS. ORDEN CIRCULAR 1/2023 SOBRE ACTUALIZACIÓN DE ESPESORES DE LAS CAPAS Y TIPOS DE MEZCLAS BITUMINOSAS EN CALIENTE Y SEMICALIENTE EN LA NORMA 6.1-IC "SECCIONES DE FIRME".

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7QW2TMPYVGF1475WJ4I6G4	Fecha	23/10/2025 13:58:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7QW2TMPYVGF1475WJ4I6G4	Página	4/6



TEMA 26. FIRMES III: CAPAS GRANULARES Y ZAHORRAS EN CARRETERAS. CONTROL DE CALIDAD. NORMATIVA VIGENTE. SUELO CEMENTO Y GRAVA CEMENTO. NORMATIVA.

TEMA 27. FIRMES IV: EMULSIONES BITUMINOSAS: TIPOS DE RIEGOS. CARACTERÍSTICAS GENERALES. APLICACIÓN. NORMATIVA VIGENTE.

TEMA 28. FIRMES V: MEZCLAS BITUMINOSAS. MEZCLAS CALIENTES, SEMI-CALIENTES Y TEMPLADAS. MEZCLAS CON MATERIALES RECICLADOS. CARACTERÍSTICAS. EJECUCIÓN Y CONTROL. MEZCLAS BITUMINOSAS PARA CAPAS DE RODADURA. MEZCLAS DRENANTES Y DISCONTINUAS.

TEMA 29. FIRMES VI: MICROAGLOMERADOS EN FRÍO. TRATAMIENTOS SUPERFICIALES MEDIANTE RIEGOS CON GRAVILLA. GRAVAEMULSIONES. MEZCLAS ABIERTAS EN FRÍO. ORDEN CIRCULAR OC 1/2024.

TEMA 30. MAQUINARIA PARA EL MOVIMIENTO DE TIERRAS EN CARRETERAS. DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y RENDIMIENTOS.

TEMA 31. MAQUINARIA EN LA CONSTRUCCIÓN DE FIRMES EN CARRETERAS. DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y RENDIMIENTOS.

TEMA 32. LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN LAS CARRETERAS PROVINCIALES.

TEMA 33. LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL EN LAS CARRETERAS PROVINCIALES.

TEMA 34. BALIZAMIENTO Y SISTEMAS DE CONTENCIÓN DE VEHÍCULOS EN CARRETERAS PROVINCIALES.

TEMA 35. SEÑALIZACIÓN DE OBRAS EN CARRETERAS PROVINCIALES.

TEMA 36. PLIEGO DE CONDICIONES Y NORMAS TÉCNICAS. EL CONTROL DE CALIDAD. LABORATORIOS DE CONTROL DE OBRAS. LA CALIDAD EN LA RECEPCIÓN. ENSAYOS DE MATERIALES.

TEMA 37. LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU NORMATIVA DE DESARROLLO: PRINCIPIOS GENERALES. CONTRATO DE OBRAS: OBJETO Y PRECIO DEL CONTRATO. GARANTÍAS. DOCUMENTACIÓN NECESARIA Y TRAMITACIÓN.

TEMA 38. PLAZOS DE EJECUCIÓN EN LAS OBRAS OFICIALES DE CARRETERAS: PLAZOS Y SUS CLASES. PROGRAMAS DE TRABAJO. PRÓRROGAS EN LOS PLAZOS. MODIFICACIONES E INCUMPLIMIENTOS DE LOS PLAZOS. COMPROBACIÓN DE REPLANTEO. ACTA DE RECEPCIÓN.

TEMA 39. OBLIGACIONES DEL/LA CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS OFICIALES DE CARRETERAS. LA DIRECCIÓN FACULTATIVA: FUNCIONES, COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES.

TEMA 40. MEDICIONES, PRECIOS Y PRESUPUESTOS EN LAS OBRAS OFICIALES DE CARRETERAS. CRITERIOS DE MEDICIÓN. TIPOS DE PRECIOS. TIPOS DE PRESUPUESTOS.

TEMA 41. ABONOS DE LAS OBRAS OFICIALES DE CARRETERAS EN EJECUCIÓN. RELACIONES VALORADAS, CERTIFICACIONES Y ABONO EN CUENTA, TRASMISIÓN Y EMBARGO DE CERTIFICACIONES. LIQUIDACIONES. INTERESES DE DEMORA.

TEMA 42. EL IMPACTO AMBIENTAL EN ANDALUCÍA. LEY DE GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD AMBIENTAL. PREVENCIÓN AMBIENTAL EN MATERIA DE CARRETERAS Y SU CONSERVACIÓN. CARRETERAS DE INTERÉS PAISAJÍSTICO EN LA PROVINCIA DE HUELVA.

TEMA 43. MODELADO DE INFORMACIÓN DE CONSTRUCCIÓN (BIM) (BUILDING INFORMATION MODELING). ESTRATEGIA Y OBJETIVOS BIM, REQUERIMIENTOS DE LOS MODELOS. ROLES Y EQUIPOS DE TRABAJO.

TEMA 44. SEGURIDAD Y SALUD. DISPOSICIONES DURANTE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. ESTUDIO BÁSICO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD. PLANES DE SEGURIDAD Y DOCUMENTOS DE GESTIÓN PREVENTIVA. COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES.

TEMA 45. REAL DECRETO 105/2008, DE 1 DE FEBRERO, POR EL QUE SE REGULA LA PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN. DEFINICIONES, ÁMBITO DE APLICACIÓN. ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN. PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS.

TEMA 46. SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA. DEFINICIÓN. COMPONENTES DE UN SIG (SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA), TIPOS Y APLICACIONES.

TEMA 47. LEY ORGÁNICA 3/2007, DE 22 DE MARZO, PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y [Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación](#)

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7QW2TMPYVGF1475WJ4I6G4	Fecha	23/10/2025 13:58:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7QW2TMPYVGF1475WJ4I6G4	Página	5/6



HOMBRES: OBJETO DE LA LEY, ÁMBITO DE APLICACIÓN, Y CONCEPTOS BÁSICOS. DESARROLLO LEGISLATIVO EN ESPAÑA CONTRA LAS DESIGUALDADES. DESARROLLO LEGISLATIVO, ESPECIAL REFERENCIA A LA LEY 15/2022, DE 12 DE JULIO, INTEGRAL PARA LA IGUALDAD DE TRATO Y LA NO DISCRIMINACIÓN: DEFINICIONES.

TEMA 48. LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EN LA DIPUTACIÓN DE HUELVA. SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

BIBLIOGRAFÍA.

- Cualquier manual de editoriales relacionadas con las materias relacionadas con el temario.
- Toda la normativa vigente de aplicación.
- Publicaciones de organismos oficiales o entidades relacionadas con las materias del temario.
- Páginas Webs de aquellos Organismos y/o Administraciones relacionados con el contenido del temario".

TERCERO.- Habilitar un nuevo plazo de presentación de solicitudes exclusivamente para aquellas personas interesadas que cuenten con la titulación de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

CUARTO.- Conservar todos los actos y tramites realizados a fecha de la publicación de la nueva redacción de los requisitos de acceso al proceso de Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas, de tal manera que las personas aspirantes que hayan presentado solicitud de acceso al proceso tras la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado n.º 240, de fecha 6 de octubre de 2025, no tengan que presentar de nuevo la solicitud.

QUINTO.- Ordenar la publicación de la correspondiente Resolución en los Boletines Oficiales correspondientes, significando que contra el Acuerdo Primero de la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, conforme a lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

EL VICEPRESIDENTE 2º
(Por Delegación Decreto 2364/2023 de 02-08-
2023)

Certifico,
EL SECRETARIO GENERAL,

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7QW2TMPYVGF1475WJ4I6G4	Fecha	23/10/2025 13:58:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7QW2TMPYVGF1475WJ4I6G4	Página	6/6

